

**Convocatoria de manifestaciones de interés dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002)**

Referencia de la convocatoria: QoL-2001-CE18

(2000/C 324/10)

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado «quinto programa marco») y a la Decisión del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se adopta el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002) <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar manifestaciones de interés en temas relacionados con la genómica funcional en relación con la salud humana.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión ha establecido un programa de trabajo <sup>(3)</sup>, en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de investigación y desarrollo tecnológico (IDT), así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos recogidos en la presente convocatoria corresponden a los descritos en el programa de trabajo (en actividades de IDT de carácter genérico, área 8.5).

2. La presente convocatoria se refiere a expresiones de interés indicadas en el punto 4 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. No se considerarán las expresiones de interés que no respeten dicho plazo.

Las expresiones de interés se presentarán en una sola fase.

3. Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el Manual

de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco <sup>(5)</sup>, así como en su anexo sobre el presente programa específico, y en el Reglamento de la Comisión sobre la aplicación de las normas de participación y difusión <sup>(6)</sup>.

La información sobre estas normas y sobre cómo preparar y presentar las expresiones de interés aparece recogida en la Guía específica para la preparación de expresiones de interés en temas de genómica funcional en relación con la salud humana dentro del programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos», que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otra información relativa a la presente convocatoria, dirigiéndose a la Comisión Europea en una de las direcciones siguientes:

Bernard Mulligan  
Comisión Europea  
Dirección General de Investigación  
SDME 9/28  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/Brussel  
E-mail: [bernard.mulligan@cec.eu.int](mailto:bernard.mulligan@cec.eu.int)  
Fax (32-2) 295 53 65

Jacques Remacle  
Comisión Europea  
Dirección General de Investigación  
SDME 6/55  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/Brussel  
E-mail: [jacques.remacle@cec.eu.int](mailto:jacques.remacle@cec.eu.int)  
Fax (32-2) 295 53 65

Web: [http://www.cordis.lu/life/generic/integ\\_proj.htm](http://www.cordis.lu/life/generic/integ_proj.htm)

4. Se invita a quienes reúnan las condiciones para participar en las acciones indirectas de IDT a presentar expresiones de interés en temas relacionados con la genómica funcional en relación con la salud humana como la genómica computacional, la genómica comparativa y la proteómica. Los temas deberán utilizar enfoques multidisciplinarios y hacer avanzar el desarrollo y la aplicación de nuevos métodos y tecnologías.

<sup>(1)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 64 de 12.3.1999, p. 1.

<sup>(3)</sup> Decisión C(1999) 252 de la Comisión, de 4 de marzo de 1999 cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 3301 de 14 de noviembre de 2000.

<sup>(4)</sup> DO L 26 de 1.2.1999 p. 46.

<sup>(5)</sup> Decisión de la Comisión Europea C(1999) 710 de 24.3.1999. La nueva versión del «Manual de procedimientos de evaluación de propuestas» puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>.

<sup>(6)</sup> DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.

Las expresiones de interés deberán permitir a la Comisión seleccionar temas de importancia estratégica susceptibles de recibir apoyo mediante el mecanismo de un proyecto integrado. La Comisión se reserva el derecho de modificar, fusionar o subdividir los temas presentados.

En el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* se publicará una convocatoria pública de propuestas para proyectos integrados con un máximo de cinco temas. La Comunidad sólo podrá contribuir a un máximo de tres proyectos integrados.

Los proyectos integrados se agruparán en una serie de proyectos de IDT, proyectos de coordinación (acciones concertadas y/o redes temáticas) y becas de formación y acogida, bajo una estructura de gestión común e integrada. Los proyectos de IDT deberán llevar a cabo investigación pionera. Los proyectos de coordinación están concebidos para actuar como una fuerza organizadora que cree sinergias con y entre los programas nacionales. Las becas de acogida deberán ofrecer oportunidades para la formación de investigadores jóvenes en los mejores centros europeos en la materia tanto universitarios como del mundo de la empresa. Los proyectos integrados deberán englobar estos tres elementos (en la dirección electrónica indicada en el punto 3 puede obtenerse más información sobre los proyectos integrados).

5. La Comisión Europea deberá hacer recibido las expresiones de interés antes de las cinco de la tarde (hora de Bruselas) del 9 de febrero de 2001 <sup>(1)</sup> en la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»  
Referencia de la convocatoria: QoL-2001-CEI8  
Dirección General de Investigación  
Square De Meeûs/De Meeûs Plein 8  
B-1050 Bruxelles/Brussel.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una expresión de interés), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria: **QoL-2001-CEI8**.

Por el mero hecho de presentar una propuesta los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar expresiones de interés o a participar en su presentación.

- <sup>(1)</sup> En caso de que se utilicen servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, deberá facilitarse el número (32-2) 296 30 45.

**Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002)**

*Referencia de la convocatoria: QoL-2001-3*

(2000/C 324/11)

1. Con arreglo a la Decisión n<sup>o</sup> 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión del Consejo de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológico sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002) <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión ha establecido un programa de trabajo <sup>(3)</sup> en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuestos indicativos y tipos de accio-

nes indirectas que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los descritos en el programa de trabajo.

2. La presente convocatoria se refiere a propuestas indicadas en el punto 4 de la misma, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo, no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.

Las propuestas se presentarán en una sola fase.

3. El programa específico se ejecuta especialmente mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 98/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominadas «las nor-

<sup>(1)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 64 de 12.3.1999, p. 1.

<sup>(3)</sup> Decisión C(1999) 252 de 4 de marzo de 1999, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 3301 de 14 de noviembre de 2000.

<sup>(4)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.